

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 231

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Jefatura de Obras Públicas de León

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N-VI de MADRID A LA CORUÑA - término municipal de ASTORGA.

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Clase de terreno
------	-------------	-----------	------------------

PARAJE: PRADOTOÑO

1	Basilia Fuertes González	Celada de la Vega	Regadío
2	Hros. de Serafín Enrique	Astorga	Idem
3	Camino de Pradotoño		
4	Rosa Fernández	Astorga	Regadío
5	Idem	Idem	Idem
6	José Silva Silva	Idem	Idem
7	Angel Sorribas Cepeda	Celada	Idem
8	Agustín Nistal Nistal	Astorga	Idem
9	Santiago Nistal García	Idem	Idem
10	Hros. de Agustín del Palacio	Idem	Idem
11	Lucas Nistal Alonso	Valdeviejas	Idem
12	Hros. de Isidoro Nistal García	Astorga	Idem
13	María Silva	Idem	Idem
14	María Cruz Nistal Nistal	Idem	Idem
15	Hros. de Francisco del Río	Celada	Idem
16	Hros. de Agustín del Palacio	Astorga	Idem
17	Juana González Alonso	Idem	Idem
18	Idem	Idem	Idem
19	Domingo Prieto	Idem	Idem
20	Santiago Nistal García	Idem	Idem
21	Pedro González Alonso	Idem	Idem
22	Andrés Ramos García	Idem	Idem
23	Pascual Alonso González	Idem	Idem
24	Andrés Ramos García	Idem	Idem
25	Juana González Alonso	Idem	Idem
26	Román Nistal García	Idem	Idem
27	Santiago Nistal García	Idem	Idem
28	Hros. de José del Campo	Idem	Idem
29	Santiago S. Martín del Palacio	Madrid	Idem
30	José Alonso Alonso	Astorga	Idem
31	Hros. de Francisco del Río	Idem	Idem
32	Hros. de José Bercianos	Madrid	Idem
33	Juana González Alonso	Astorga	Idem
34	Miguel Fertes Fuertes	Idem	Idem
35	Hros. de Francisco del Río	Idem	Idem
36	Juan Silva Alvarez	Idem	Idem
37	Cipriano Tagarro Martínez	Idem	Idem
38	Mateo Tagarro Martínez	Idem	Idem
39	Hros. de Domingo Andrés Silva	Idem	Idem
40	Román y Santiago Nistal García y Hros. de Domingo Andrés Silva	Idem	Idem

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Clase de terreno
41	Hros. de Antonio Alonso	Astorga	Regadío
42	Salvador Alonso Alonso	Idem	Idem
43	Martin Silva Nistal	Idem	Idem
44	Hros. de Manuel Gullón	Madrid	Idem
45	Dario Galván	Santa Colomba de Somoza	Idem
46	Hros. de José Bercianos	Madrid	Idem
47	Francisco Sobrino Diez	Astorga	Idem
48	Hros. de Luis Vidal	Idem	Idem
49	Juan Ares	Idem	Idem
50	José Alonso Alonso	Idem	Idem
51	Eusebio Alonso Pérez	Idem	Idem
52	Heredad de Pie de Buey (Sucesores de Botas)	San Justo	Regadío
53	Idem	Idem	Idem
54	Idem	Idem	Idem
55	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem
57	Idem	Idem	Idem
58	Idem	Idem	Idem
59	Blas Alonso Botas	Astorga	Idem
60	Parcela O. P.		
61	Caminos de los Hornos		
62	Antolín Casado Valdueza	Astorga	Regadío
63	Se ignora	Castrillo de los Polvazares	Idem
64	Camino de Torraos		
PARAJE: LOS PRADOS			
65	Julio Fernández Matinot	Astorga	Regadío
66	Caminos de las Eras		
67	Toribio Alonso Meléndez	Idem	Idem
68	María González González	Idem	Idem
69	Toribio Fuertes González	Idem	Idem
70	Idem	Idem	Idem
71	Gerardo Bercianos	Idem	Idem
72	Antonia Alonso Silva	Idem	Idem
73	José Fernández Martínez	Idem	Idem
74	Idem	Idem	Idem
75	Antonio Vega	Idem	Idem
76	Rosa Fernández	Idem	Idem
77	Manuela Silva Carro	Idem	Idem
78	Miguel Silva Alonso	Idem	Idem
79	Manuela Alonso Silva	Idem	Idem
80	Miguel Silva Alonso	Idem	Idem
81	Manuela Silva Carro	Idem	Idem
82	Juan Rubio Celada	Idem	Idem
83	Manuela Silva Carro	Idem	Idem
84	Román Nistal García	Idem	Idem
85	Benito Martínez Cordero	Idem	Idem
86	Juan Rubio Celada	Idem	Idem
87	Dario Galván	Santa Colomba	Idem
88	Arroyo comunal		
89	Albino Pastrana	Santa Colomba	Idem
90	Río Jerga		
91	Se ignora	Luyego	Idem
92	Calle de la Corredera Baja		
93	Andrés García Ramos	Astorga	Idem
PARAJE: LOS CHANOS			
155	Terreno comunal	Astorga	Secano
156	Carretera Nacional Logroño a Vigo		
157	Juan Eloy Sobrino García	Astorga	Regadío
158	Regimiento Lanza-cohetes	Idem	Secano
159	Patronato de Carballo	Idem	Idem
160	Manuel Carro	Idem	Idem
161	Carretera de Sierro		
162	Marcelino Rodríguez de Paz	Idem	Idem
163	Rafael Planas	Idem	Baldío
164	Maximina Nistal Meneses	Idem	Idem
165	Valeriano Otero Barrio	Idem	Idem
166	Pascual Cordero Alonso	Idem	Secano
167	Antonio Seco Fernández	Idem	Idem

Núm.	PROPIETARIO	DOMICILIO	Clase de terreno
168	Julio Fernández Matinot	Astorga	Baldío
169	Augusto Cordero Quintana	Idem	Secano
170	Hros. de Manuela Ramos	Idem	Baldío
171	José Rodríguez	Idem	Secano
172	Hros. de Angel García Diez	Idem	Idem
173	Antonio Morán Cañero	Idem	Idem
174	Miguel Alonso Prada	Idem	Idem
175	Manuel Rodríguez Silva	Idem	Idem
176	Manuel Silva Alonso	Idem	Idem
177	Tomás Silva	Idem	Idem
178	Cipriano Tagarro	Idem	Idem
179	Vicente Villar	Celada	Idem
180	Julio Fernández Martínez	Astorga	Idem
181	Miguel Carro Castillo	Idem	Idem
182	Marcelino Rodríguez de Paz	Idem	Idem
183	Domingo de la Iglesia Alonso	Idem	Idem
184	Angel Fuertes Alonso	Idem	Idem
185	Santiago Ramos	Idem	Idem
186	Ramona Fuertes Alonso	Idem	Idem
187	Hros. de Angel García Diez	Idem	Idem
188	Jesusa Rodríguez	Idem	Idem
189	Tomás Silva	Santa Catalina de S.	Idem
190	Consuelo Salvadores Pollán	Astorga	Baldío

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

León, 3 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4051

Núm. 1486—1.314,10 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que las operaciones periciales de demarcación de la rectificación de la concesión minera de carbón nombrada «Berciana», expediente número 10.126, darán comienzo el día 23 del corriente mes.

Esta concesión minera es propiedad de la entidad «Antracitas de la Vela»; comprende terreno del término de la Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Son próximas y colindantes las concesiones «Adelina» núm. 9.043, «Adelina 3.^a» núm. 9.447, «Fernandito» número 8.638, «Sagrario» núm. 8.128 y «Demasia a Sagrario» núm. 8.337.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que determinan los artículos 45 y 104 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4100

o o

Por el presente se hace público que las operaciones periciales de demarcación de la rectificación de la concesión minera de carbón nombrada «Esperanza», expediente núm. 9.233, darán comienzo el día 22 del corriente mes.

Esta concesión minera es propiedad de la entidad «Antracitas de la Granja, S. A.», y la misma comprende terre-

no del término de Cerezal, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Son colindantes las concesiones «Adelina» núm. 9.043, «Adelina 2.^a» núm. 9.276, «Adelina 3.^a» núm. 9.447, «Demasia a Adelina 3.^a» núm. 10.157 y «Demasia a Sagrario» núm. 8.337.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que determinan los artículos 45 y 104 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 7 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4101

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

CAMPOMANES HERMANOS, Sociedad Anónima, solicita autorización para instalar una línea eléctrica y subestación de transformación destinadas al servicio de sus explotaciones mineras de Torre del Bierzo.

La línea eléctrica en proyecto, de 33.000 V., tendrá una longitud de 155 metros, partiendo de la línea propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., que va a la mina de D. Virgilio Riesco, atraviesa terrenos comunales para llegar al transformador que se situará en las proximidades del plano inclinado de Torre, propiedad de la empresa peticionaria.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudica-

dos puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días ante la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6.

León, 12 de septiembre de 1963.—P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3774

Núm. 1474.—73,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica en el término municipal de San Millán de los Caballeros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para construir una línea aérea trifásica a 13.200 V., de 2.600 m., continuación de otra de D. Elpidio Alonso Rubio que tiene su origen en la subestación de Villamañán, para alimentar a varios centros de transformación para motores de riego, en los términos de Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros y Toral de los Guzmanes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden

Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3985 Núm. 1451.—249,40 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de industria a instancia de

León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y modificar los centros de transformación de Trobajo del Camino y Oteruelo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., para instalar una línea eléctrica a 13.200 V., con un tramo subterráneo de 233 m. y otro aéreo de 67 m., y adaptar las líneas y centros de transformación del sector de Trobajo del Camino y Oteruelo a la tensión de 13.200 V.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones

en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a El conjunto de las instalaciones se montarán con las características precisas para que en todo momento puedan adaptarse a la tensión inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición 4.^a de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

León, 28 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3984 Núm. 1450.—244,15 ptas.

Sindicato Provincial de Madera y Corcho

Comisión Ejecutiva Provincial

Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, según Orden de 10 de febrero de 1958 *B. O. del Estado*, núm. 38, de fecha 13 de febrero, norma 8.^a b) relativa a Convenios sobre el Impuesto del Gasto en la fabricación de muebles, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectos al Grupo de «Ebanistería» y «Carpintería» dependientes de este Sindicato Provincial, que con esta fecha queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (Avda. José Antonio, núm. 3), durante cinco días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos oficiales, la relación de contribuyentes afectados por este Impuesto, perteneciente al año 1961, con expresión de la cantidad que a cada uno le ha sido designada por la Comisión Ejecutiva, según Orden publicada en el *B. O. del Estado*, núm. 230 de fecha 25 de septiembre de 1962, a fin de que puedan presentar, en el plazo señalado, las reclamaciones pertinentes.

León, 4 de octubre de 1963.—Por la Comisión Ejecutiva (ilegible).—Visto bueno: El Presidente P. del Sindicato, Jesús Alberro. 4076

Junta Municipal del Censo Electoral de León

EDICTO

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez-Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Hago saber: Que la Junta de mi Presidencia ha acordado instalar los Colegios Electorales en los locales que a continuación se indican, para las elecciones municipales, tercio de cabezas de familia, que tendrán lugar el domingo, día 3 de noviembre próximo, y donde de-

berán votar los electores que con fecha 31 de diciembre último tuvieron su domicilio en las calles que respectivamente se detallan:

Distrito 1.º—SAN MARCELO

Sección 1.ª—Calles: Arco de Animas, Arquitecto Juan Torbado, Burgo Nuevo, General La Fuente, Hospital, Avenida de la Independencia, Legión VII, Ordoño II, Pedro Getino, Rúa y Plaza de San Marcelo.

Los electores comprendidos en esta Sección votarán en las Oficinas de la Compañía de Seguros «La Equitativa», calle Independencia, número 1.

Sección 2.ª—Calles: Capitán Cortés, Plaza de las Cortes Leonesas, Fuero, García I, Gil y Carrasco, Ramiro II, República Argentina, Santa Nonia y Villa Benavente.

Local: Colegio Oficial de Médicos, Plaza de las Cortes Leonesas.

Sección 3.ª—Calles: Alfonso IX, Bernardo del Carpio, Conde Guillén, Paseo de la Facultad, Glorieta Guzmán el Bueno, Plaza de la Pícarra Justina, Santisteban y Ossorio y Villafranca.

Local: Facultad de Veterinaria.

Distrito 2.º—SANTO DOMINGO

Sección 1.ª—Calles: Alcázar de Toledo, Alfonso VI, Plaza de Calvo Sotelo, Fajeros, Travesía de Fajeros, Avenida General Sanjurjo, Julio del Campo, Lope de Vega, Pilotos Regueral, Ramiro Valbuena, Ruiz de Salazar, San Agustín y Plaza de Santo Domingo.

Local: Almacenes de Motores Barreiros, Ramiro Valbuena, 16.

Sección 2.ª—Calles: Avenida del Padre Isla, Ramón y Cajal, Renueva, Particular de la calle de Renueva y Torre.

Local: Escuela de Maestría Industrial, La Torre, 7.

Sección 3.ª—Calles: Cardenal Lorenzana, Carmen, Paseo de la Condesa de Sagasta, Juan Lorenzo Segura, Juan Madrazo, Padre Arintero, Ramón Alvarez de la Braña, Roa de la Vega, Travesía de Roa de la Vega, Avenida de Roma y Santa Clara.

Local: Delegación Provincial de Sindicatos, en Avenida de José Antonio.

Sección 4.ª—Calles: Colón, Plaza de Colón, Travesía de la Plaza de Colón, Juan de Badajoz, Avenida de José Antonio, Lucas de Tuy, Rodríguez del Valle y Sampiro.

Local: Delegación de Hacienda, en Avenida de José Antonio, 2.

Distrito 3.º—SAN MARCOS

Sección 1.ª—Calles: Bilbao, Compostela, Cuesta del Padre Isla, Eras de Renueva, Travesía de las Eras de Renueva, Federico Echevarría, La Vecilla, Mayor, Medio de Quiñones, Particular del Padre Isla, Pedro Cieza, Pedro Ponce de León, Camino de Peregrinos, Travesía del Camino de Peregrinos, Pérez Crespo, Ponferrada, Travesía 1 y 2 de Ponferrada, Plaza de San Marcos Sebe y Suero de Quiñones.

Local: Oficinas del Garaje Durruti, Padre Isla, número 61, interior.

Sección 2.ª—Calles: Caño, Camino de Carbajal, Avenida del 18 de Julio, Travesía de la Avenida del 18 de Julio, Laguna, Loma, Norte, Parra, Ronda, Paseo de Ronda, Sierra, Particular de la Sierra y Traslacapilla.

Local: Escuelas del 18 de Julio.

Sección 3.ª—Calles: Alto de la Nevera, Avenida de Asturias, Barrio, Barrio de Cantamilanos, Cárcavas, Cuesta, Frontón, Nevera, San Esteban y Travesía de San Esteban.

Local: Escuelas Graduadas Anejas del Magisterio, Carretera de Asturias.

Sección 4.ª—Calles: Barrio de la Cacharrería, Cerámicas de San Antonio, Cerca, Cerrada, Cuarteles, Demetrio de los Ríos, Escuelas, Plaza de las Escuelas, Juan González Acevedo, Lázaro del Valle, Llanos de Nava, Nazaret, Núñez de Guzmán, San Antonio, Travesías de San Antonio, Valdelamora de Abajo y sus Travesías, Valdelamora de Arriba, Ventas y Travesía de Ventas.

Local: Grupo Escolar de San Isidoro, frente al Cine Ventas.

Sección 5.ª—Calles: Arroyo, Cerámicas de Nava, Cooperativa 18 de Julio, Cooperativa de San José, Delicias, Fábrica, Fuente de Nava, Huertos, Iglesia, Travesía de la Iglesia, Avenida de Mariano Andrés, Diagonal de la Avenida de Mariano Andrés, Transversal de la Avenida de Mariano Andrés, Pabellones Militares de la Avenida de Mariano Andrés, Carretera de Nava, Carretera de Nava K-2, Travesía de la Carretera de Nava, Pajarón, Puente y Vía.

Local: Grupo Escolar «José Antonio», Avenida Mariano Andrés.

Distrito 4.º—LA CATEDRAL

Sección 1.ª—Calles: Abadía, Plaza de la Catedral, Cervantes, Cid,

Corral de Villapérez, Corral de San Guisán, Cuesta de San Isidoro, Dámaso Merino, Daoiz y Velarde, Descalzas, Fernando G. Regueral, Guzmán el Bueno, Hoz, López Castriellón, Travesía de López Castriellón, Puerta Castillo, Plaza de San Isidoro, San Isidro, Plaza de Santo Martino, Sierra Pambley y Torres de Omaña.

Local: Escuelas de la calle del Cid.

Sección 2.ª—Calles: Avenida de Alvaro López Núñez, Carretas, Convento, Cooperativa de San Mauricio, Corralón de Santa Marina, Era del Moro, Plaza del Espolón, Huerta, Huergas, Medio, Presa Vieja, San Pelayo, Santa Marina, Serranos, Vizconde y Plaza del Vizconde.

Local: Grupo Escolar Ponce de León, Serranos, 34.

Sección 3.ª—Calles: Barrio de Don Joaquín, Medul, Avenida de Nocedo, Travesías y Diagonal de Nocedo, Palomera, Travesías de la Palomera, Avenida de San Mamés y travesías de San Mamés.

Local: Beneficencia Municipal, San Mamés, núm. 2.

Sección 4.ª—Calles: Barrio de los Carmelitas, Cooperativa La Inmaculada, Carretera de los Cubos, Calleja de los Difuntos, Perales, Pontón, Presa de San Lorenzo, Plaza de Puerta Obispo, San Lorenzo, Plaza de San Lorenzo, Rinconada de San Lorenzo, San Pedro, Serna y Travesía de San Lorenzo.

Local: Grupo Escolar de La Serna.

Distrito 5.º—CONSISTORIO

Sección 1.ª—Calles: Azabachería, Cardiles, Cascalería, Conde de Luna, Plaza del Conde de Luna, Conde Rebolledo, Travesía del Conde Rebolledo, Rinconada del Conde de Rebolledo, Escalerilla, General Mola, Generalísimo Franco, Legión Cóndor, Mariano D. Berrueta, Plaza Mayor, Paloma, Paso, Plata, Platerías, Pozo, Puerta Sol, Sal, Santa Cruz, Travesía de Santa Cruz, Serradores, y Plaza de Serradores.

Local: Cuartelillo de la Guardia Municipal, en Playa Mayor.

Sección 2.ª—Calles: Capilla, Carnicerías, (Travesía), Concepciones, Corta, Cuesta de Carbajal, Cuesta de Castañón, Don Gutierre, Plaza de Don Gutierre, Escorial, Fernández Cadórniga, Herreros, Hospicio, Juan de Arfe, Travesía de la Plaza Mayor, Matasiete, Mercado, Plaza del Mercado, Travesía del Mercado,

Misericordia, Plegarias, San Francisco, Tarifa, y Zapaterías.

Local: Grupo Escolar «Guzmán el Bueno», calle Fernández Cadórniga.

Sección 3.^a.—Calles: Agua, Candamia, Cantarranas, Caño Badillo, Cooperativa de Jesús Divino Obrero, (Calles A, B, C, D, y E), Calle A, B, C, D, y E) Corredor, Avenida del Ejido, Fundación A, Fundación B, Ejido Quintín, Avenida de Miguel Zaera, Travesía de Miguel Zaera, Murias de Paredes, Travesía de Murias de Paredes, Panaderos, Prados, Travesía de los Prados, Presa de los Cantos, Travesía de Presa de los Cantos, Real, Salvador del Nido, Plaza de Salvador del Nido, San Juan, San Marcos, San Mateo, San Pablo, Santo Tirso, Selva (Barrio de) y Vitigeria.

Local: Grupo Escolar de Presa de los Cantos.

Sección 4.^a.—Calles: Barahona, Travesía de Barahona, Cantareros, Plaza del Caño de Santa Ana, Cercas, Puertamonedas, Rollo de Santa Ana, y Santa Ana.

Local: Colegio Oficial de Veterinarios, Avda. Madrid, 1.

Distrito 6.^o.—SAN FRANCISCO

Sección 1.^a.—Calles: Antonio Valbuena, Comandante Zorita, Paseo de Covadonga, Plaza de los 12 Mártires, Plaza de Fernando Merino, Francisco Torriano, Juan Ferreras, Avenida de Lancia, Luis de Sosa, Martín Sarmiento, Obispo Manrique, Calle del Parque, Río, San Claudio, Jardines de San Francisco, Plaza de San Francisco y Avenida 24 de Abril.

Local: Grupo Escolar de San Claudio.

Sección 2.^a.—Calles: Cooperativa del Generalísimo, Cooperativa de la Virgen del Camino, Corredera, Chantria, Avenida de Fernández Ladreda, Florida, Fuente, General Benavides, Avenida de José Aguado, Avenida de Madrid (Primer trozo), Calleja de los Nogales, Octavio Alvarez Carballo, Paseo del Parque, Puente de la Corredera, Barrio de San Pedro, y Teniente Andrés González.

Local: Oficinas del Matadero Municipal.—Avda. José Aguado.

Distrito 7.^o — LA VEGA

Sección 1.^a.—Calles: Ancares, Bernesga, Boeza, Burbia, Carretera de Caboalles, Particulares de la Carretera de Caboalles, Cares, Avenida de Carlos Pinilla, Glorieta de Car-

los Pinilla, Travesía de Carlos Pinilla, Cea, Curueño, Duarna, Eria, Esla, Jamuz, Omaña, Orbigo, Porma, Relojero Losada, Avenida de San Andrés, Travesía de la Avenida de San Andrés, San Ignacio de Loyola, Particular de la Avenida de San Ignacio de Loyola, Avenida de San José, Selmo. Sella, Sil, Torio, Tremor, Calle A, B, C, D, E y F de la Vega, Yuso.

Local: Nuevo Grupo escolar de la carretera de Caboalles.

Sección 2.^a — Calles: Astorga, Cervigón, Corrientes, Florida, Paseo del Malecón, Avenida de Palencia, Barrio de Picón, Avenida de Quevedo, Travesía de la Avenida de Quevedo y Rivadabia.

Local: Sucursal del Banco de Bilbao en el Crucero.

Sección 3.^a.—Calles: Azucarera, Barrio de Clasificación, Avenida del Dr. Fleming, Travesías de la Avenida del Dr. Fleming, Gómez de Salazar, Travesía de Gómez de Salazar, Barrio de la Sal y Puente de la Corredera.

Local: Biblioteca Parroquial de San Francisco de la Vega, calle de Gómez de Salazar.

Distrito 8.^o — PUENTE DEL CASTRO

Sección 1.^a.—Calles: Alto de la Nevera, Caño, Carretera del Cementerio, Travesía de la Carretera del Cementerio, Camino de Corbillos, Travesía del Camino de Corbillos, Escuelas, Golpejar, Travesía de Golpejar, Avenida de Madrid (segundo trozo), Mansilla, Travesía de Mansilla, Plaza de los Nogales, Nueva, Portillo, Río, Santo Tomás, Travesía de Santo Tomás, Tierras, Valencia, Camino de Villarroañe, Viñas y Travesía de Viñas.

Local: Grupo Escolar de Puente Castro.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez-Presidente, Fernando D. Berrueta. 4131

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Ponferrada

Distrito 1.^o.—Sección 1.^a: Escuela de párbulos núm. 1, sita en la calle del General Queipo de Llano, 2, bajo derecha.

Sección 2.^a: Escuela graduada de niños, sita en el Grupo escolar del Campo de la Cruz.

Sección 3.^a: Escuela de niños del barrio de Puente Boeza.

Distrito 2.^o.—Sección 1.^a: Escuela de párbulos núm. 4, sita en la calle de Antolín López Peláez, 1.

Sección 2.^a: Escuela de niños de primer grado, sita en el Grupo Escolar núm. 2 de La Puebla.

Sección 3.^a: Escuela de niños de segundo grado, sita en el Grupo Escolar núm. 2 de La Puebla.

Sección 4.^a: Escuela graduada de niños de Fuentesnuevas.

Sección 5.^a: Escuela unitaria de niños de Columbianos.

Distrito 3.^o.—Sección 1.^a: Escuela de niños núm. 1 de Flores del Sil.

Sección 2.^a: Escuela de niñas número 1 ídem.

Sección 3.^a: Escuela de párbulos de ídem.

Sección 4.^a: Escuela de niños de La Martina. 4165

Valencia de Don Juan

Distrito 1.^o.—Sección única: Portal del Teatro Coyanza.

Distrito 2.^o.—Sección 1.^a: Escuelas del Salvador.

Sección 2.^a: Escuelas de niñas, sitas en la calle Alonso Castrillo.—Todos ellos de esta ciudad. 4176

Fresno de la Vega

Distrito único.—Sección única: «Frente de Juventudes», sito en los bajos de la Casa Consistorial. 4148

Los Barrios de Luna

Sección única.—Escuela de niños de Los Barrios de Luna. 4147

Congosto

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de Congosto.

Sección 2.^a: Escuela de niños de San Miguel de las Dueñas. 4146

Cabreros del Río

Sección única: Escuela de niños de Cabreros del Río, sita en la Plaza. 4175

Rodiezmo - Villamanín

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de Villamanín.

Sección 2.^a: Escuela mixta de Campplongo.

Sección 3.^a: Escuela de niños de Casares. 4177

Villadecanes

Distrito 1.^o.—Sección única: Planta alta de la Casa Consistorial.

Distrito 2.^o.—Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial. 4178

Sancedo

Sección única: Escuela de niñas de Sancedo. 4179

Berlanga del Bierzo

Sección única: Escuela de niños de Berlanga del Bierzo. 4180

Villafer
 Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Villafer. 4182
 Val de San Lorenzo
 Distrito único.—Sección única: Escuela de niños en la plaza de Manuel Gullón, de Val de San Lorenzo. 4181
 Magaz de Cepeda
 Sección única: Escuela de niños de Magaz. 4132
 Carrocera
 Sección única: Escuela mixta de Carrocera. 4136
 La Bañeza
 Sección 1.ª: Casa de la Cultura, calle de Juan de Mansilla.
 Sección 2.ª: Escuela de niños, calle Calvo Sotelo.
 Sección 3.ª: Escuela de Villa, calle del Carmen. 4135
 Algadefe
 Sección única: Grupo Escolar.—Escuela de niños. 4134
 Peranzanes
 Sección única: Escuela de niños de Peranzanes. 4133
 Brazuelo
 Distrito único: Sección única: Escuela Nacional de Brazuelo 4145
 Sahagún
 Sección única: Antigua Casa Consistorial, calle Calvo Sotelo, 2. 4144
 Gusendos de los Oteros
 Sección única: Escuela de niñas de Gusendos de los Oteros. 4142
 Onzonilla
 Distrito único: Sección única: Escuela de Onzonilla. 4143
 Laguna Dalga
 Distrito único: Sección única: Escuela de niños de Laguna Dalga. 4141
 San Pedro Bercianos
 Distrito único: Sección única: Escuela de niños de San Pedro Bercianos. 4140
 Matadeón de los Oteros
 Sección única: Escuela de niños número 1 de Matadeón de los Oteros. 4139
 Sabero
 Distrito primero: Sección única: Escuela de niños de Sabero.
 Distrito segundo: Sección única: Escuela de niños de Olleros. 4138
 Cacabelos
 Distrito único: Sección 1.ª: Grupo Escolar de Cacabelos, Sección primera de niños.
 Sección 2.ª: En los locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cacabelos. 4137
 Valdeteja
 Distrito único: Sección única: Escuela Nacional mixta de Valdeteja. 4174
 Vegas del Condado
 Distrito único: Sección 1.ª: Escuela de niños de Vegas del Condado.

Sección 2.ª: Escuela de niños de San Cipriano del Condado.
 Sección 3.ª: Escuela de niños de Villafruela del Condado. 4173
 Calzada del Coto
 Distrito único: Sección única: Escuela unitaria Nacional de niños de Calzada del Coto. 4172
 Gordoncillo
 Distrito único: Sección única: Escuela de niños n.º 1 de Gordoncillo. 4171
 Torre del Bierzo
 Distrito único: Sección 1.ª: Escuela de niños de Torre del Bierzo.
 Sección 2.ª: Escuela de niñas de Santa Cruz de Montes.
 Sección 3.ª: Escuela de párvulos de Albares de la Ribera. 4170
 Valdelugueros
 Distrito único: Sección 1.ª: Escuela Nacional mixta de Lugueros.
 Sección 2.ª: Escuela Nacional mixta de Tolibía de Abajo. 4169
 Quintana del Marco
 Distrito único.—Sección única: Escuelas de niños de Quintana del Marco. 4168
 Villaquilambre
 Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaquilambre.
 Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Navatejera.
 Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Robledo de Torío.
 Distrito 2.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños de Villaobispo de las Regueras. 4167
 Villazanzo de Valderaduey
 Sección 1.ª: Planta baja del Ayuntamiento.
 Sección 2.ª: Escuela vieja del pueblo de Velilla. 4166
 Bembibre del Bierzo
 Distrito 1.º.—Sección 1.ª Escuela de párvulos del Palacio, en Bembibre.
 Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2 del Grupo escolar, sito en Prado-Luengo, en Bembibre.
 Distrito 2.º.—Sección única: Escuela en Viñales. 4160
 Almanza
 Sección única: Antiguo local de la escuela de párvulos de Almanza. 4164
 La Robla
 Sección 1.ª: Escuela de niñas núm. 1 de la Robla.
 Sección 2.ª: Escuela de niños de Llanos de Alba.
 Sección única: Escuela de niñas de Candanedo de Fenar. 4163
 Saelices del Río
 Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Saelices del Río, sita en la planta baja del Ayuntamiento. 4162

Soto de la Vega
 Distrito único.—Sección 1.ª: Casa Consistorial, planta baja, de Soto de la Vega.
 Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 1 de Huerga de Garaballes. 4161
 La Vega de Almanza
 Distrito único: Sección única: Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Vega de Almanza. 4159
 Cistierna
 Distrito 1.º: Sección 1.ª: Local de la planta baja Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cistierna.
 Sección 2.ª: Escuelas graduadas de niñas de esta localidad.
 Sección 3.ª: Casa Escuela de niños del pueblo de Vidanes.
 Distrito 2.º: Sección única: Casa Concejo del pueblo de Santa Olaja de la Varga. 4158
 VILLAMANDOS
 Distrito único: Sección única: Escuela Nacional de párvulos, plaza la Iglesia, 9 4157
 Vegarrienza
 Sección única: Escuela de niños de Vegarrienza. 4156
 Riaño
 Sección 1.ª: Escuela de niños n.º 1.
 Sección 2.ª: Escuela de niñas n.º 1. 4155
 Cebanico
 Distrito único: Sección única: Escuela de Cebanico. 4154
 Maraña
 Distrito único: Sección única: Antigua Escuela de niños de Maraña. 4153
 Valderas
 Sección 1.ª: Escuela graduada de niñas núm. 2.
 Sección 2.ª: Escuela graduada de niños núm. 3.
 Sección 3.ª: Escuela graduada de niñas núm. 4.
 Todas ellas en la calle de Alonso Castrillo. 4152
 Mansilla Mayor
 Distrito único: Sección única: Escuela de párvulos de Mansilla Mayor. 4151
 Vega de Valcarce
 Distrito 1.º: Sección única: Escuela de niños de Vega de Valcarce.
 Distrito 2.º: Sección única: Escuela de niños de Herrerías. 4150
 Villagatón
 Sección 1.ª: Escuela mixta de Villar.
 Sección 2.ª: Escuela de niños de Villagatón.
 Sección 3.ª: Escuela de niños de Brañuelas - Estación. 4149

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Mercantil «Antonio Aguado y Cía., S. L.», de León, representada por el Procurador don Luis Gordo Calvo, defendido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra «Almacenes Peroji, S. L.», de León, sobre pago de 23.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Un camión marca For-Tames, de 35 HP., matrícula M-92415, que ha sido valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4038 Núm. 1469.—105,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 66 de 1963, ha sido dictada la siguiente

«SENTENCIA.—En la ciudad de La Bañeza, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en virtud de demanda interpuesta por don José Olegario Fernández González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Policarpo de la Huerga García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, bajo la dirección técnica del Letrado D. Pompeyo Lombó Pérez, contra D. Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino de Quintanilla de Combarros, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando como estimo

la demanda presentada por el Procurador Sr. Fernández González, en nombre y representación de D. Policarpo de la Huerga García, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, debo condenar y condeno a D. Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino de Quintanilla de Combarros, a que abone al actor la cantidad de tres mil setecientas doce pesetas con veinticinco céntimos que es en deberle en virtud de anteriores relaciones comerciales habidas entre ambos, haciendo expresa imposición de las costas causadas al precitado Sr. Fernández Fernández, respecto del cual y por su rebeldía procesal se cumplirá en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Santiago Fernández Fernández, se expide el presente.

Dado en La Bañeza, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.

4084 Núm. 1489.—94,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 846/63 instados por Ildefonso Colino Pérez, contra Alejandro González García, sobre salarios, se cita al demandado Alejandro González García para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Ordoño II, número 27, de esta ciudad, el día veintinueve de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar; adviértasele que deberá acudir provisto de los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Alejandro González García, cuyo domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Tascón.—Rubricado. 4104

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura de Trabajo, número 431 de 1963, sobre declarativa de extinción de relación laboral, promovidos a ins-

tancia de Fábrica de Mieres, S. A., contra Bernardino Salvador Ramos, que actualmente reside en León, sin que se tenga noticias de su domicilio, se ha señalado, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Por el presente edicto, se cita al demandado Bernardino Salvador Ramos, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Enrique Cangas, 35 - 1.º, Mieres, el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los mencionados autos.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario, (ilegible). 4120

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 27 del presente mes, a las once de la mañana, y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad. Si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 3 del próximo mes, en el mismo sitio y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta General son los siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.
2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente, Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 2 de octubre de 1963.—El Presidente (ilegible).

4069 Núm. 1476.—102,40 ptas.

*Imprenta de la Diputación